7 - 2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación* Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 485/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido





*Ministerio de Educación* Universidad Teonológica Nacional Rectorado

por el Estatuto Universitario, como Profesor Asociado, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Eduardo Daniel GUILLERMO como PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

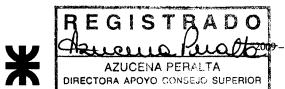
ARTICULO 4°. - Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 83/2009

UTN m.a.

Ing. H CTOR CARLOS BROTTO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación* Universidad Teonológica Nacional Rectorado

ANEXO I

**RESOLUCION Nº 83/2009** 

## FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

## PROFESOR ASOCIADO

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA** 

GUILLERMO, Eduardo Daniel

Área Electrotecnia

D.N.I. Nº 16.170.778

Teoría de los Campos

Legajo UTN Nº 33381

Ingeniería Eléctrica

